



ADENDA N° 01 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA SA-SI-018-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRAS CIVILES COMUNITARIAS (CEMENTO) PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA GUARDIANES DE BOLIVAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (BOLÍVAR)

La Secretaria General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 07 de 2024, emanado del Gobernador del Departamento de Bolívar:

ADENDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el numeral 2.1. OBJETO, PRESUPUESTO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN el cual quedara así:

El objeto, presupuesto, plazo y lugar de ejecución del proyecto objeto del presente Proceso de Selección, se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo de Ejecución del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRAS CIVILES COMUNITARIAS (CEMENTO) PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA GUARDIANES DE BOLIVAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta EL plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES (\$275.000.000) incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás términos y condiciones no estipulados en la presente adenda se mantienen en el mismo sentido.



**ADENDA N° 01 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD
DE SUBASTA INVERSA SA-SI-018-2025**

**OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRAS CIVILES COMUNITARIAS
(CEMENTO) PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA GUARDIANES DE
BOLIVAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (BOLÍVAR)**

Se expide la presente adenda en Turbaco, a los 15 días del mes de enero de 2026.

JULIANA SOLANO CHAR
Secretaria General del Departamento

Proyectó: Carla Castellanos- Asesor externo de la Secretaria General
Revisó: Jorge Benavides Machado - Asesor de Despacho de la Secretaria General